

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Licencia de construcción para barda perimetral.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-04	
Documento que autoriza la construcción de barda perimetral.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción II inciso D. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.20 Fracción V, 18.21 inciso E y 18.23. Plan Municipal De Desarrollo Urbano De Almoloja Del Río Vigente. Bando Municipal De Almoloja Del Río 2025, Artículos 65 y 66 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción de barda perimetral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cualquier construcción.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta licencia está sujeta a las visitas de inspección y verificación, para cerciorarse de que lo que se autorizó es lo que se está realizando.			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Constancia de alineamiento y numero vigente, en los casos de obra nueva. Planos arquitectónico y estructural. 	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción II inciso D. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.20 Fracción V, 18.21 inciso E y 18.23. 	
<ul style="list-style-type: none"> Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). 	Si	1		
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). 	Si	1		
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de impuesto predial vigente. 	No	1		
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de alineamiento y numero vigente, en los casos de obra nueva. 	Si	1		
<ul style="list-style-type: none"> Planos arquitectónico y estructural. 	Si	2		
Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Constancia de alineamiento y numero vigente, en los casos de obra nueva. Planos arquitectónico y estructural. 	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción II inciso D. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.20 Fracción V, 18.21 inciso E y 18.23. 	
<ul style="list-style-type: none"> Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). 	Si	1		
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). 	Si	1		
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de impuesto predial vigente. 	No	1		
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de alineamiento y numero vigente, en los casos de obra nueva. 	Si	1		
<ul style="list-style-type: none"> Planos arquitectónico y estructural. 	Si	2		
Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.				

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA			NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles, a partir del pago de derechos y la recepción de la documentación.							
COSTO:		\$7.6935 m2							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		<ul style="list-style-type: none"> Fundamento Jurídico Artículos 144 Fracción II inciso D Del Código Financiero Del Estado De México. 					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería municipal (caja) Si		TARJETA DE CRÉDITO No		TARJETA DE DÉBITO No		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No	
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Verificación de la documentación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Si aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección De Desarrollo Urbano					Dirección De Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar							
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Chignahuapan					NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Almoloya del Río		
C.P.:		52640		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 16:00			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
713		1320004		129		No aplica		desarrollo.urbano@almoloyadelrio.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:		CALLE: No aplica					NO. INT. Y EXT.:		No aplica
COLONIA:		No aplica			MUNICIPIO:		No aplica		
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué altura máxima puede tener la barda?							
RESPUESTA:		3 metros de altura para barda perimetral.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuántos metros lineales se pueden construir?							
RESPUESTA:		No hay un límite.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se requiere de algún plano?							
RESPUESTA:		Sí se requiere de algún plano arquitectónico estructural.							

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:



Arg. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar

VISTO BUENO:



Arg. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/03/2025.

**ALMOLOYA
DEL RÍO**

Ayuntamiento 2025 - 2027

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**